

## DISPOSICION FINAL

Queda autorizada la Secretaría General de Educación para aplicar y desarrollar la presente convocatoria.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II.  
Madrid, 27 de mayo de 1987.

MARAVALL HERRERO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación e Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Secretario General de Educación.

**12951** *ORDEN de 27 de mayo de 1987 por la que se aprueba el modelo de solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1987-88.*

La Orden de 19 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22), regula, entre otras cosas, el procedimiento para la obtención de becas y ayudas al estudio estableciendo las normas que se refieren a la formulación y presentación de solicitudes. Nada contiene, sin embargo, que se refiera a la forma oficial de dichas solicitudes para el curso 1987-88, por lo cual, procede ahora complementar adecuadamente la normativa ya promulgada.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los impresos oficiales para solicitar becas y ayudas al estudio en el curso 1987-88 podrán ser adquiridos en las expendurias de tabacos y/o efectos timbrados (estancos), quedando aprobado a tal efecto el modelo que se publica como anexo a la presente Orden.

Segundo.—Uno. Las solicitudes de beca o ayuda al estudio deberán presentarse siempre con una fotocopia completa y cotejada de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1987, referida a los ingresos de 1986, correspondiente al cabeza de familia de quien dependa el alumno. En caso de que el alumno fuera el propio cabeza de familia deberá presentar la

fotocopia de su propia declaración. También se acompañarán fotocopias de los documentos nacionales de identidad del alumno solicitante, de sus padres y, en su caso, de cualquier otro miembro computable de la familia mayor de dieciocho años.

Dos. En los casos de familias que no tuvieran obligación de presentar declaración del IRPF, los solicitantes deberán cumplimentar las páginas 7 y 8 del impreso de solicitud que se refieren a ingresos de la familia durante el año 1986.

Tres. Tanto quienes acompañaran la fotocopia de la declaración del IRPF como quienes hayan tenido que cumplimentar las páginas correspondientes del impreso de solicitud, deberán rellenar la página 11 que se refiere a los elementos patrimoniales de la familia, como datos complementarios de carácter económico referidos a 1986.

Cuatro. Los solicitantes de beca pertenecientes a familias que se dediquen a actividades empresariales, profesionales o artísticas deberán cumplimentar, además, la página 9 del impreso de solicitud que contiene el detalle de la cuenta de explotación relativa a dicha actividad durante 1986.

Cinco. Podrán exigirse por los órganos de gestión de becas y ayudas al estudio la identificación fiscal de los padres de los solicitantes, o de éstos, en su caso, por los medios técnicos establecidos por el Ministerio de Economía y Hacienda. Esta regla se aplicará también a cualquiera de los miembros computables de la familia. La falta de aportación de dichos medios técnicos determinará la revisión de la situación socioeconómica de la familia, a los efectos de concesión o denegación de beca.

Tercero.—Será responsabilidad de las unidades de gestión el cumplimiento de los plazos previstos en las normas de procedimiento para adjudicación de becas y ayudas al estudio.

Cuarto.—Queda autorizada la Secretaría General de Educación para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 27 de mayo de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general de Educación.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA  
DIRECCION GENERAL  
DE PROMOCION EDUCATIVA

Nº DE SOLICITUD

Pag. 1

SOLICITUD DE BECA O AYUDA AL ESTUDIO  
CONVOCATORIAS PARA EL CURSO ESCOLAR 1987-1988

CLASES DE AYUDAS Y CUANTIAS

COMPENSATORIA:

| Universidad  | Demás niveles medios |
|--------------|----------------------|
| 160.000 ptas | 90.000 ptas.         |
| FP2          | -                    |
| 125.000 ptas | -                    |

DESPLAZAMIENTO:

| Universidad                            | Demás niveles medios |
|----------------------------------------|----------------------|
| De 5 a 10 kms.<br>10.000 ptas.         | 10.000 ptas.         |
| De más de 10 a 30 kms.<br>27.000 ptas. | 27.000 ptas.         |
| De más de 30 a 50 kms.<br>57.000 ptas. | 57.000 ptas.         |
| De más de 50 kms.<br>155.000 ptas.     | 130.000 ptas.        |
| Transporte urbano:<br>12.000 ptas.     | -                    |

LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO:

| Universidad  | Demás niveles medios |
|--------------|----------------------|
| 17.000 ptas. | 9.000 ptas.          |

CARACTER Y REGIMEN FINANCIERO

DEL CENTRO:

| Universidad | Demás niveles medios |
|-------------|----------------------|
| -           | hasta 50.000 ptas    |

\* (Ver más información en páginas interiores.)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

NIVEL DE ESTUDIOS PARA EL QUE SOLICITA LA BECA O AYUDA AL ESTUDIO

| UNIVERSIDAD              | OTROS ESTUDIOS SUPERIORES | BUP-COU                  | FP1                      | FP2                      | REFORMA EE.MM.           | OTROS ESTUDIOS MEDIOS    | PREESCOLAR               |
|--------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

(Ponga una X en el recuadro que corresponda)

PROVINCIA EN LA QUE CURSARA LOS ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA

LA BECA O AYUDA

UNIVERSIDAD EN LA QUE CURSARA LOS ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA

LA BECA

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS

UNIVERSIDAD Y ENSEÑANZAS MEDIAS  
(UNIVERSIDAD Y OTROS ESTUDIOS SUPERIORES: BUP-COU, FP1, FP2,  
REFORMA EE.MM. Y OTROS ESTUDIOS MEDIOS)

LIMITE MAXIMO DE RENTA FAMILIAR NETA

|                                     | (En cas:<br>fuést.) | Exención familiar<br>Universitaria:<br>(hasta) |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|
| Familias de 1 miembro computable:   | 360.000 ptas.       | 425.000 ptas.                                  |
| Familias de 2 miembros computables: | 720.000 ptas.       | 850.000 ptas.                                  |
| Familias de 3 miembros computables: | 1.080.000 ptas.     | 1.275.000 ptas.                                |
| Familias de 4 miembros computables: | 1.440.000 ptas.     | 1.700.000 ptas.                                |
| Familias de 5 miembros computables: | 1.800.000 ptas.     | 2.125.000 ptas.                                |
| Familias de 6 miembros computables: | 2.160.000 ptas.     | 2.550.000 ptas.                                |
| Familias de 7 miembros computables: | 2.520.000 ptas.     | 2.975.000 ptas.                                |
| Familias de 8 miembros computables: | 2.880.000 ptas.     | 3.400.000 ptas.                                |

CONVOCATORIA ESPECIAL DE AYUDAS AL ESTUDIO

PREESCOLAR  
SOLO CENTROS PRIVADOS, 34.000 AYUDAS DE 33.000 ptas

LIMITE MAXIMO DE RENTA FAMILIAR NETA

|                                     | (hasta)         |
|-------------------------------------|-----------------|
| Familias de 1 miembro computable:   | 290.000 ptas.   |
| Familias de 2 miembros computables: | 580.000 ptas.   |
| Familias de 3 miembros computables: | 870.000 ptas.   |
| Familias de 4 miembros computables: | 1.160.000 ptas. |
| Familias de 5 miembros computables: | 1.335.000 ptas. |
| Familias de 6 miembros computables: | 1.510.000 ptas. |
| Familias de 7 miembros computables: | 1.685.000 ptas. |
| Familias de 8 miembros computables: | 1.860.000 ptas. |

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

Se ruega al solicitante, en su propio beneficio, que ponga el máximo interés en cumplimentar total y correctamente este impreso, ya que la omisión de datos o la diligenciación incorrecta podrán motivar la no tramitación de la solicitud. Las solicitudes deberán presentarse sin enmiendas ni tachaduras.

Se recuerda al solicitante que la falsedad u omisión en cualquiera de los datos a que se refiere el presente impreso dará lugar a la pérdida de la ayuda y a las consiguientes acciones establecidas en las disposiciones vigentes. Las declaraciones serán comprobadas. En especial, los datos de carácter económico serán contrastados con el Ministerio de Economía y Hacienda. En concreto, las declaraciones de ingresos que resulten inferiores a 160.000 pesetas anuales de renta familiar per cápita serán objeto de estudio específico.

Las solicitudes se presentarán en los centros docentes donde el alumno vaya a cursar sus estudios en el año 1987-88

Excepcionalmente, las solicitudes que se presenten fuera de plazo se presentarán en:

- La Gerencia de la Universidad donde vaya a cursar sus estudios si se trata de estudios universitarios.
- Las Direcciones Provinciales del M.E.C. u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas, si se trata de estudios no universitarios.

El impreso se cumplimentará con bolígrafo y en letra mayúscula. En los casos en que haya recuadro deberán ir cada letra o cada número, según los casos, en un recuadro

No deberán cumplimentarse los espacios recuadrados sombreados, que están reservados a la Administración

Las Gerencias de las Universidades, las Direcciones Provinciales del M.E.C. o los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas informarán y aclararán las dudas que pueda presentar este impreso

**Muy importante:** Las solicitudes se presentarán acompañadas de copia sellada de la declaración completa de la renta de las personas físicas referida al ejercicio de 1986 del cabeza de familia y demás miembros computables de la familia que tengan obligación de presentarla. Se acompañarán, asimismo, fotocopias de los D.N.I. del solicitante y de todos los miembros computables de la familia mayores de 18 años. Además, los Organismos Gestores podrán solicitar, en cualquier momento, de los solicitantes las justificaciones y certificados que consideren pertinentes.

Las solicitudes deberán presentarse firmadas al pie de la página 11, entendiéndose que, con dicha firma, se responsabiliza de todos los datos consignados en la instancia.

Las ayudas se abonarán exclusivamente a través de la Caja Postal de Ahorros (oficinas de Correos u oficinas de la Caja Postal). Así, pues, para hacer efectivo el cobro de la ayuda, en el caso de que no sea titular de una cuenta corriente o cartilla de ahorro, deberá proceder a la apertura de una de ellas en cualquier oficina de Correos u oficina de la Caja Postal. En todo caso, dicha oficina deberá cumplimentar los datos bancarios que figuran en el apartado B de las hojas números 3 y 5, así como estampar el correspondiente sello. El titular de la cuenta corriente o cartilla de ahorro será siempre el alumno becario, sin perjuicio de que figuren como cotitulares de la misma el padre, la madre, el tutor o representante legal. Los becarios que ya hayan percibido su beca en cursos anteriores a través de la Caja Postal, podrán mantener la misma cuenta corriente o libreta de ahorros de cursos anteriores, pero será imprescindible que, en todo caso, la oficina de la Caja Postal consigne los datos de la referida cuenta corriente o libreta y estampe el correspondiente sello en el apartado B de las hojas números 3 y 5.

Es imprescindible consignar el número del Documento Nacional de Identidad del solicitante (salvo para los alumnos de Preescolar), así como acompañar fotocopias del mismo. (Tendrán obligación de obtener el D.N.I. todos los españoles mayores de 14 años. Art.º 12 del Decreto 198/76 de 6 de febrero B.O.E. de 13 de febrero).



ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO VEA INSTRUCCIONES EN PAGINAS. 2, 4 y 12.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDAD DONDE SE REALIZARA EL CURSO 1987-88
PROVINCIA DONDE RADICA EL CENTRO UNIVERSITARIO

ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS
PROVINCIA DONDE RADICA EL CENTRO EN QUE CURSARA LOS ESTUDIOS EN EL CURSO 1987-88

A DATOS PERSONALES DEL ALUMNO
PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, D.N.I., DOMICILIO FAMILIAR, CALLE, PLAZA, NUMERO, PISO, LETRA, LOCALIDAD, C. POSTAL, PROVINCIA, CODIGO, TELEFONO, EN CASO DE RESIDIR EN EL EXTRANJERO, PROVINCIA O DEPARTAMENTO, CODIGO, PAIS, PAIS, CODIGO, N.º PASAPORTE ESPAÑOL, FECHA DE NACIMIENTO, PROVINCIA O DEPTO., CODIGO, PAIS, CODIGO, N.º PASAPORTE ESPAÑOL, TRABAJA (1), PENSÍONER SUBSIDIO (1)

B DATOS A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA OFICINA DE CORREOS U OFICINA DE LA CAJA POSTAL
Esta ayuda se pegará únicamente a través de las oficinas de Correos u oficinas de la Caja Postal.
CARTILLA DE AHORRO, CUENTA CORRIENTE, SERIE, NUMERO, NÚMERO

C ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA PARA EL CURSO ACADÉMICO 1987-88
ESTUDIOS QUE DESEA CURSAR EN 1987-88
CENTRO EN EL QUE CURSARA ESTUDIOS EN 1987-88
RAMA
MATRICULA OFICIAL, UNRE, REPITE 1.º CURSO F.P. 1 o REFORMA EXPERIMENTAL DE E.M., BI, NG, DOMICILIO DEL CENTRO, LOCALIDAD, DISTANCIA DEL DOMICILIO FAMILIAR AL CENTRO, TIPO DEL CENTRO, ESTATAL, PRIVADO SUBVENCIÓNADO, PRIVADO NO SUBVENCIÓNADO, MUNICIPAL, INBAD

D DATOS A CODIFICAR POR LA ADMINISTRACION
DEPENDENCIA DEL CENTRO: 1 Ministerio de Educación y Ciencia o CC. AA., 2 Otros Ministerios, 3 Corporación Local, 4 Otros entes públicos, 5 Iniciativa Privada, 6 Iglesia Católica, 7 Otra dependencia privada
SUMA DE RENTAS NETAS, DEDUCCIONES, N.º MIEMBROS COMPUTABLES, NOTA MEDIA CURSO 86-87, TIPO DE NOTA, DESPLAZAMIENTO BARCO O AVION, EMIGRANTES, PRIORIDAD PARA COMPENSATORIA, N.º DE MEDIOS TRANSPORTE URBANO, DESPLAZAMIENTO, ENSEÑANZA, TRANSPORTE URBANO

E DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ALUMNO
DOMICILIO DEL ALUMNO DURANTE EL CURSO 1987-88:
DOMICILIO FAMILIAR, CALLE, N.º, LOCALIDAD
DOMICILIO EN RESIDENCIA O COLEGIO MAYOR O MENOR, DENOMINACION, N.º, LOCALIDAD
DOMICILIO CON OTROS FAMILIARES, CALLE, N.º, LOCALIDAD
OTROS DOMICILIOS, (ESPECIFICAR PENSION, PISO COMPARTIDO, PISO PROPIO), CALLE, N.º, LOCALIDAD

F CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS
¿UTILIZA VD. TRANSPORTES URBANOS (METRO, AUTOBUS, ETC.) PARA ACCEDER AL CENTRO?
¿CUANTOS MEDIOS DE TRANSPORTE URBANO UTILIZA?

G POSEE ALGUN TITULO ACADEMICO PONGA SI O NO. ¿CUAL?

H DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 1986 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)
Table with columns: D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRE, CLASE DE PARENTESCO, EDAD, ESTADO CIVIL, PROFESION O ESTUDIOS QUE REALIZA, LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS DATOS FAMILIARES

Son miembros computables de la familia, el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintitrés años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio con el certificado municipal correspondiente.

Entre los miembros computables, deberán incluirse también los hermanos solteros menores de veinticinco años cuando se encuentren en situación de paro laboral. Pero si percibieran pensión de desempleo deberá ser ésta computada entre los ingresos de base de la familia sin perjuicio de las deducciones que procedieran. (Ver página 14).

En el caso de divorcio o separación de los padres no se considerará miembro computable aquel de los padres que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en los ingresos de base de la familia se incluya su contribución económica.

También se considerará miembro computable la persona menor de veintitrés años que se encuentre acogida legalmente o de hecho por la familia del solicitante y viviendo a sus expensas, siempre que tal caso de convivencia quede debidamente justificado y acreditado a juicio de la Comisión Provincial de Promoción Estudiantil u órgano equivalente.

También podrán ser considerados miembros computables de la familia los hermanos solteros mayores de 23 años que se hubieren encontrado prestando el servicio militar o realizando estudios universitarios, sin actividades de carácter laboral remuneradas durante todo o parte del año cuyos ingresos se computan para la concesión de becas o ayudas al estudio. También en el caso de que constituyan la más importante fuente de recursos económicos de la familia. En todo caso se computarán éstos dentro de los ingresos familiares sin perjuicio de las deducciones que procedan.



DIRECCION GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA

SOLICITUD DE AYUDA AL ESTUDIO PARA EL CURSO 1987-88

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO VEA INSTRUCCIONES EN PAGINAS 2, 4 y 12

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDAD DONDE SE REALIZARA EL CURSO 1987-88
PROVINCIA DONDE RADICA EL CENTRO UNIVERSITARIO
ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS
PROVINCIA DONDE RADICA EL CENTRO EN QUE CURSARA LOS ESTUDIOS EN EL CURSO 1987-88

A DATOS PERSONALES DEL ALUMNO
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE
D N I
DOMICILIO FAMILIAR
LOCALIDAD
C POSTAL
PROVINCIA
CODIGO
TELEFONO
EN CASO DE RESIDIR EN EL EXTRANJERO
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA O DEPTO
CODIGO
PAIS
CODIGO
Nº PASAPORTE ESPAÑOL
TRABAJA (1)
PERCIBE SUBSIDIO (1)

B DATOS A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA OFICINA DE CORREOS U OFICINA DE LA CAJA POSTAL
Esta ayuda se pagará únicamente a través de las oficinas de Correos u oficinas de la Caja Postal.
CARTILLA DE AHORRO
CUENTA CORRIENTE
SERIE
NUMERO
NUMERO
Sello de la Oficina de Correos u Oficina de la Caja Postal
Espacio reservado para la etiqueta identificativa

C ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA PARA EL CURSO ACADÉMICO 1987-88
ESTUDIOS QUE DESEA CURSAR EN 1987-88
CENTRO EN EL QUE CURSARA ESTUDIOS EN 1987-88
RAMA
MATRICULA OFICIAL
LIBRE
REPITE 1.º CURSO F.P. 1 o REFORMA EXPERIMENTAL DE E.M.
DOMICILIO DEL CENTRO
DISTANCIA DEL DOMICILIO FAMILIAR AL CENTRO
TIPO DEL CENTRO (1)
ESTATAL
PRIVADO SUBVENCIONADO
PRIVADO NO SUBVENCIONADO
MUNICIPAL
INBAD

(1) Ponga una equis en el recuadro correspondiente

D DATOS A CODIFICAR POR LA ADMINISTRACION
DEPENDENCIA DEL CENTRO
SUMA DE RENTAS NETAS
NOTA MEDIA CURSO 86-87
TIPO DE NOTA
PRIORIDAD PARA COMPENSATORIA
N.º DE MEDIOS TRANSPORTE URBANO
CORPORACIÓN LOCAL
OTROS ENTES PÚBLICOS
INICIATIVA PRIVADA
IGLESIA CATÓLICA
OTRA DEPENDENCIA PRIVADA
N.º MIEMBROS COMPUTABLES
DESPAZAMIENTO BARCO O AVION
EMIGRANTES
DESPAZAMIENTO
ENSEÑANZA
TRANSPORTE URBANO

Table with 7 columns: D N I, APELLIDOS Y NOMBRE, CLASE DE PARENTESCO, EDAD, ESTADO CIVIL, PROFESION O ESTUDIOS QUE REALIZA, LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO. Rows 1-12.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Los solicitantes cuyo cabeza de familia sea empresario, agricultor, profesional o artista, deberán adherir en este espacio la etiqueta de identificación fiscal a que se refiere el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo (B. O. E. de 18 de marzo)

Este Impuesto deberá ser rellenado únicamente en el caso de no presentar declaración por el Impuesto sobre la renta de las personas físicas por no estar obligado a ello.

DATOS ECONOMICOS DE LA FAMILIA REFERIDOS AL AÑO 1986

| D.N.I.   |                                                                                                                             | APELLIDOS Y NOMBRE |  |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|
| <b>1</b> | <b>INGRESOS</b>                                                                                                             | <b>IMPORTES</b>    |  |
|          | Viviendas propias .....                                                                                                     | 00                 |  |
|          | Trabajo personal o subsidio de desempleo en su caso (ver pág. 14) .....                                                     | 01                 |  |
|          | Pensiones y haberes pasivos por viudedad u orfandad .....                                                                   | 02                 |  |
|          | Valores mobiliarios de renta fija o variables (acciones, obligaciones, etc.) .....                                          | 03                 |  |
|          | Intereses de cuentas corrientes y de ahorro .....                                                                           | 04                 |  |
|          | Rendimientos reales de actividades profesionales y artísticas .....                                                         | 05                 |  |
|          | Rendimientos reales de actividades empresariales .....                                                                      | 06                 |  |
|          | Rendimientos reales de actividades agropecuarias .....                                                                      | 07                 |  |
|          | Rendimientos del capital inmobiliario .....                                                                                 | 08                 |  |
|          | Otros ingresos no incluidos en apartados anteriores .....                                                                   | 09                 |  |
|          | (incrementos de patrimonio, rendimientos en régimen de transparencia fiscal, etc.)                                          |                    |  |
|          | <b>Total ingresos</b> .....                                                                                                 | <b>10</b>          |  |
| <b>2</b> | <b>GASTOS DEDUCIBLES</b>                                                                                                    | <b>IMPORTES</b>    |  |
|          | Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de vivienda o de los valores mobiliarios .....                   | 11                 |  |
|          | Cotizaciones a la Seguridad Social, cantidades abonadas por derechos pasivos y a Mutualidades de carácter obligatorio ..... | 12                 |  |
|          | Cotizaciones obligatorias a colegios de huérfanos o instituciones similares .....                                           | 13                 |  |
|          | Gastos de difícil justificación (1 % sobre ingresos brutos del trabajo personal por cuenta ajena) .....                     | 14                 |  |
|          | Otros gastos deducibles .....                                                                                               | 15                 |  |
|          | <b>Total gastos</b> .....                                                                                                   | <b>20</b>          |  |
|          | Diferencia entre ingresos y gastos 10 - 20 .....                                                                            | <b>21</b>          |  |
|          | Deducción de bases imponibles negativas ejercicios anteriores .....                                                         | <b>22</b>          |  |
|          | <b>Ingreso de base de la familia 21 - 22</b> .....                                                                          | <b>30</b>          |  |
| <b>3</b> | <b>A DEDUCIR</b>                                                                                                            |                    |  |
|          | Retenciones a cuenta por rendimiento del trabajo y actividades profesionales .....                                          | 40                 |  |
|          | Retenciones a cuenta por rendimientos del capital mobiliario .....                                                          | 41                 |  |
|          | <b>Renta neta = 30 - 40 - 41</b> .....                                                                                      | <b>50</b>          |  |

Suma de rentas netas **50** de todos los miembros computables de la familia mayores de edad y con ingresos propios = Renta familiar neta ..... **60**

(ver página 12)

DEDUCCIONES DE LA RENTA FAMILIAR NETA

El cincuenta por ciento de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia excepción hecha de los aportados por el cabeza de familia y su cónyuge ..... **71**

El cincuenta por ciento de los gastos realizados con ocasión de enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifique adecuadamente que fueron abonados por la familia del solicitante sin reembolso o compensación alguna por parte de entidades públicas o mutualidades sanitarias ..... **72**

Quince mil pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de primera y veintiseis mil, cuando sean de segunda o de honor ..... **73**

Ciento veintiocho mil pesetas por cada hermano o hijo del solicitante que sea disminuido físico, psíquico o sensorial, siempre que de la incapacidad se derive la imposibilidad de obtener ingresos de naturaleza laboral ..... **74**

El veinte por ciento de la renta familiar neta cuando el solicitante sea hijo de padre y/o madre inválidos, aquejados de enfermedad permanente que imposibilite para el trabajo y que su única fuente de ingresos sea la pensión devengada por dicha invalidez ..... **75**

El veinte por ciento de la renta familiar neta cuando el cabeza de familia se encuentre en situación de desempleo o paro laboral, sin percepción del subsidio (ver pág. 14) ..... **76**

El veinte por ciento de la renta familiar neta cuando el solicitante sea hijo de viudo o viuda o de cónyuge separado legalmente, siempre que la única fuente de ingresos sea la pensión o los alimentos devengados en su caso ..... **77**

El veinte por ciento de la renta familiar neta cuando el solicitante sea hijo de madre soltera que no tenga más fuente de ingresos que los procedentes de su trabajo ..... **78**

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION

Suma de deducciones 71 + 72 + 73 + 74 + 75 + 76 + 77 + 78 ..... **80**

Renta familiar per cápita =  $\frac{50 - 80}{\text{N}^\circ \text{ miembros computables}}$  =

HOJA A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE CUANDO EL CABEZA DE FAMILIA SE DEDIQUE A ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES, ARTÍSTICAS O AGRARIAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE ADJUNTE LA DECLARACION DE HACIENDA CORRESPONDIENTE

DATOS ECONOMICOS FAMILIARES REFERIDOS A 1986

Clase de Actividad . . . . .

Titular . . . . .

Domicilio de la actividad . . . . .

Empleados . . . . . fijos. . . . . eventuales.

I. Importe total del volumen de ventas, operaciones o ingresos correspondientes al ejercicio

A deducir: Gastos del ejercicio

a) Sueldos, salarios y cotizaciones a la Seguridad Social del personal asalariado

b) Cotizaciones a la Seguridad Social, como trabajadores asalariados o autónomos del titular y miembros de su unidad familiar

1 Total coste de personal (a + b)

2 Compras consumidas\*\*

3 Consumo de energía y agua

4 Alquileres de locales en los que se ejerce la actividad\*\*\*

5 Tributos no estatales satisfechos en razón del desarrollo de la actividad o por la titularidad de los elementos patrimoniales afectos a la explotación

II. Total gastos

III. Diferencia entre ingresos y gastos (I - II)

IV. Retribuciones imputables al titular\*

Total ingresos del titular (III + IV)

\* (Véase dorso.)

\* Tales retribuciones, caso de no estar estipuladas, se cuantificarán, como mínimo, por el coste medio por empleado de la plantilla si la hubiere, o por el salario mínimo interprofesional, en otro caso

\*\* Incluyendo los gastos accesorios de compra y venta, tales como transportes y fletes, seguros y retribuciones de agentes mediadores y demás servicios relacionados directa y exclusivamente con la actividad de que se trate

\*\*\* Incluyendo el canon arrendatario en las explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas o mineras, los intereses de los capitales ajenos y demás gastos financieros aplicados a la actividad y las cuotas o primas de seguros de los bienes o productos de la explotación.

DATOS COMPLEMENTARIOS DE CARACTER PATRIMONIAL REFERIDOS A 1986

**1. FINCAS PROPIAS ARRENDADAS O CEDIDAS DE QUE DISFRUTAN**

**A. URBANAS**

| CLASE (*) | USO (**) | LOCALIDAD | CALLE O PLAZA Y N.º | CARACTER (***) | METROS TOTALES | VALOR |
|-----------|----------|-----------|---------------------|----------------|----------------|-------|
| Piso      | D. F.    |           |                     |                |                |       |
|           |          |           |                     |                |                |       |
|           |          |           |                     |                |                |       |

**B. TIERRAS DE LAS QUE DISPONE**

|                                  | SECANO | REGADIO | TIPO DE CULTIVO |
|----------------------------------|--------|---------|-----------------|
| Propias                          | Has    | Has     | Ptas.           |
| Arrendadas                       | Has    | Has     | Ptas.           |
| En aparcería                     | Has    | Has     | Ptas.           |
| De escandieras paternos-maternos | Has    | Has     | Ptas.           |
| Del municipio                    | Has    | Has     | Ptas.           |
| De colonización                  | Has    | Has     | Ptas.           |
| TOTAL                            | Has    | Has     | Ptas.           |

**2. VEHICULOS (Incluso Tractores)**

| USO (***) | MARCA Y MODELO | MATRÍCULA | AÑO DE COMPRA | PRECIO DE COMPRA | OBSERVACIONES |
|-----------|----------------|-----------|---------------|------------------|---------------|
|           |                |           |               |                  |               |
|           |                |           |               |                  |               |

**3. INVERSIONES, ACCIONES Y VALORES BURSÁTILES: Cuentas y Libretas de ahorro (Valor efectivo de capital)**

IMPORTE INTEGROS

.....

**4. NEGOCIOS**

| NUM. | CLASE DE NEGOCIO Y RAZON SOCIAL | MUNICIPIO Y DOMICILIO DEL NEGOCIO O INDUSTRIA (CALLE Y N.º) | OBREROS |            | VALOR |
|------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------|------------|-------|
|      |                                 |                                                             | FIJOS   | EVENTUALES |       |
| 1    |                                 |                                                             |         |            |       |
| 2    |                                 |                                                             |         |            |       |
| 3    |                                 |                                                             |         |            |       |

**5. GANADERIA**

| NUM. | CLASE DE GANADO | N.º DE CABEZAS | CLASE DE EXPLOTACION | VALOR |
|------|-----------------|----------------|----------------------|-------|
| 1    |                 |                |                      | Ptas. |
| 2    |                 |                |                      | Ptas. |
| 3    |                 |                |                      | Ptas. |
| 4    |                 |                |                      | Ptas. |
| 5    |                 |                |                      | Ptas. |

**6. OTROS BIENES PATRIMONIALES**

| Descripción | VALOR | Ptas. |
|-------------|-------|-------|
| .....       |       |       |
| .....       |       |       |

¿Tiene algún miembro computable de la familia obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio? Contesta sí o no  ¿cuántos miembros?  Indique el D.N.I., apellidos y nombre de dichos miembros computables.

| D.N.I. | Apellidos | Nombre | Parentesco con el solicitante |
|--------|-----------|--------|-------------------------------|
| 1      |           |        |                               |
| 2      |           |        |                               |
| 3      |           |        |                               |
| 4      |           |        |                               |

(\*) Piso o local  
 (\*\*) Domicilio familiar, uso comercial, etc.  
 (\*\*\*) Propia, arrendada, etc.  
 (\*\*\*\*) Comercial, agrícola, particular

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA DE DATOS ECONOMICOS DE LA FAMILIA REFERIDOS AL EJERCICIO DE 1986

La solicitud deberá ir acompañada de copia completa de la declaración sobre la renta de las personas físicas de todos los miembros computables con obligación de presentarla. Si no tienen obligación de presentarla rellenan el modelo de declaración de datos económicos (pág. 7). En el caso de existir mayor número de miembros computables de la familia mayores de edad y con ingresos propios, se acompañarán, mediante fotocopia del modelo original, cuantas declaraciones sean precisas.

**Viviendas propias:** En este apartado se consignará el 3 % de la cantidad que en el recibo de la contribución territorial urbana figure como valor catastral.

Caso de poseer más de una vivienda propia, se practicará dicha operación para cada una de ellas y se consignará la suma resultante de dichas cantidades.

**Trabajo personal:** Se consideran rentas del trabajo personal todas las percepciones que se deriven del trabajo personal por cuenta ajena, sea percibida en metálico o en especie, de forma periódica o esporádica. En este apartado se harán constar también las cantidades percibidas por los trabajadores en situación de suspensión de empleo o de desempleo, siempre que cobren el correspondiente subsidio (sueldos, salarios, gratificaciones, incentivos, plusas, pagas extraordinarias, dietas, etc.) (ver pág. 14).

**Pensiones e haberes pasivos por viudedad u orfandad:** Se consignarán las pensiones que abonen la Seguridad Social, las Mutualidades Laborales, Montepíos, Empresas, etc., así como los haberes pasivos del Estado.

**Valores mobiliarios de renta fija o variable (acciones, obligaciones, etc.):** En este apartado se consignarán los dividendos de acciones y participaciones en Sociedades, intereses de la Deuda Pública del Estado, pagarés, bonos, rendimientos de la propiedad industrial, intelectual, asistencia técnica, arrendamiento de negocios, bienes o cosas, intereses de obligaciones, etc.

**Intereses de cuentas corrientes o de ahorro:** Consignará las cantidades obtenidas por intereses de cuentas corrientes o de ahorro.

**Rendimientos reales de actividades profesionales y artísticas:** Se consignarán las cantidades resultantes de deducir de los ingresos brutos reales obtenidos los gastos necesarios para su producción, siguiendo la estructura de la pág. 9.

**Rendimientos reales de actividades empresariales:** Se consignarán las cantidades resultantes de deducir de los ingresos brutos reales obtenidos los gastos necesarios para su producción, siguiendo la estructura de la pág. 9.

**Rendimientos reales de las actividades agropecuarias:** Se consignarán las cantidades resultantes de deducir de los ingresos brutos reales los gastos necesarios para su producción, añadiendo el valor de los productos utilizados para su propio consumo, según pág. 9.

**Rendimientos reales del capital inmobiliario:** Se consignarán la totalidad de las percepciones que provengan directa o indirectamente de bienes de naturaleza rústica o urbana, excluida la vivienda propia.

La suma de todos estos ingresos se consignará en el apartado 10 de la página 7.

En los apartados correspondientes a gastos deducibles se consignarán los que tenga el declarante por cada uno de los conceptos reseñados, y el total de gastos se reflejará en el apartado 20.

La diferencia entre la suma de ingresos y la suma de gastos se consignará en el apartado 21.

El apartado 22 está reservado para aquellos declarantes a quienes les hayan resultado negativas las bases imponibles en las declaraciones sobre la renta de ejercicios anteriores.

Los ingresos de base de la familia serán la diferencia entre las cantidades consignadas en los cuadros 21-22 y se consignarán en el apartado 30.

De los ingresos de base de la familia se deducirán las cantidades consignadas en los apartados 40 y 41. El resultado de esta operación dará lugar a la renta neta del declarante y se consignará en el apartado 50.

En el caso de que sean más de uno los miembros computables de la familia mayores de edad y con ingresos propios, cada uno de ellos cumplimentará un impreso de datos económicos de la familia referidos a 1986 y en el apartado 60 se consignará la suma de las rentas netas de todos los declarantes de la familia.

De la suma de las rentas netas (recuadro 60) se practicarán las deducciones consignadas con los números 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA DE DATOS COMPLEMENTARIOS DE CARACTER PATRIMONIAL

Tienen la obligación de presentar declaración para el impuesto extraordinario sobre el patrimonio aquellas personas que tengan un patrimonio superior a 4.000.000 de pesetas en 31 de diciembre de 1986. En caso de matrimonio se computa el patrimonio de ambos cónyuges e hijos menores no emancipados, cualquiera que sea el régimen económico del matrimonio. En caso de divorcio o separación judicial cada cónyuge declara por su patrimonio y el de los hijos que estén bajo su propia potestad.

(1) Yo ..... (2) (Padre, madre o tutor del solicitante, o el solicitante en el supuesto de ser mayor de edad o estar emancipado). DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad. (Firma)

(1) Nombre y apellidos del padre, madre o tutor o solicitante.

(2) Téchese lo que no proceda.

Niveles: Universitario, B.U.P.-C.O.U., F.P. II, F.P. I, (2.º Curso) y otros estudios medios y reforma experimental de Enseñanzas Medias (cursos posteriores al 1.º).

**A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE POR EL CENTRO**  
**DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE DEL CURSO 1986-87**  
**ESTUDIOS REALIZADOS EN EL AÑO 1986-87**

CURSO ..... RAMA .....

CENTRO ..... LOCALIDAD .....

Caso de no haber realizado estudios en el año 1986-87 indíquese los estudios realizados en el último año cursado ..... año 19 .....

Especificar la cause por la que no se cursaron estudios en 1986-87 .....

| N.º | ASIGNATURAS CURSADAS EN EL CURSO 1986-87 (1) | CALIFICACION JUNIO 1987 | CALIFICACION SEPTIEMBRE 1987 | PUNTUACIÓN (*) |
|-----|----------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|----------------|
| 01  |                                              |                         |                              |                |
| 02  |                                              |                         |                              |                |
| 03  |                                              |                         |                              |                |
| 04  |                                              |                         |                              |                |
| 05  |                                              |                         |                              |                |
| 06  |                                              |                         |                              |                |
| 07  |                                              |                         |                              |                |
| 08  |                                              |                         |                              |                |
| 09  |                                              |                         |                              |                |
| 10  |                                              |                         |                              |                |
| 11  |                                              |                         |                              |                |

ASIGNATURAS PENDIENTES CURSO 1986-87 1 ..... NOTA MEDIA

2 ..... 3 ..... 4 .....

DON ..... SECRETARIO DEL CENTRO DOCENTE

CERTIFICO LA VERACIDAD DE LAS CALIFICACIONES CONSIGNADAS

SELLO DEL CENTRO

..... a ..... de ..... de 19 .....

(Firma)

(1) Especificar las asignaturas cuatrimestrales.  
 (\*) A rellenar por la Administración.

En el caso de Estudios Medios en los que legalmente esté autorizado, se certificará la nota global que el alumno haya obtenido en el curso 1986-87.

SOLO PARA EL CASO DE ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA INTEGRADAS.

DON ..... SECRETARIO DEL C.E.I. DE .....

CERTIFICO QUE EL ALUMNO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD EN EL CURSO 1987-88 (  PONGA SI O NO) ES BENEFICIARIO DE AYUDA DE E.I.

ESPECIFICAR CLASE DE AYUDA .....

SELLO DEL CENTRO

..... a ..... de ..... de 19 .....

(Firma)

(CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS)

RESGUARDO DE SOLICITUD  
 CURSO 1987-88

Deberá consignarse el mismo número que figura en la página 1 del impreso de solicitud

N.º .....

Nombre y Apellidos .....

Domicilio .....

Provincia .....

Centro en el que presenta su solicitud .....

Estudios para los que solicita la ayuda .....

Universidad para la que solicita la ayuda .....

ESTE RESGUARDO NO ES VALIDO SIN EL SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA

**A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE POR EL CENTRO**

DON ..... SECRETARIO DEL CENTRO DOCENTE

CERTIFICO QUE EL ALUMNO ..... EN ESTE CENTRO EN EL CURSO 1987-88 EN LOS ESTUDIOS DE

SE ENCUENTRA MATRICULADO EN ESTE CENTRO EN EL CURSO 1987-88 EN LOS ESTUDIOS DE

CURSO ..... RAMA .....

UNICAMENTE EN CURSO COMPLETO  ASIGNATURAS SUELTAS  OFICIAL  LIBRE

EN CASO DE CURSO COMPLETO, INDIQUE EL CURSO:  1.º,  2.º,  3.º,  4.º,  5.º,  6.º

EN CUALQUIER CASO, RELACIONE LAS ASIGNATURAS

| N.º | ASIGNATURAS (1) | CURSO |
|-----|-----------------|-------|
| 01  |                 |       |
| 02  |                 |       |
| 03  |                 |       |
| 04  |                 |       |
| 05  |                 |       |
| 06  |                 |       |
| 07  |                 |       |
| 08  |                 |       |
| 09  |                 |       |
| 10  |                 |       |
| 11  |                 |       |

SELLO DEL CENTRO

..... a ..... de ..... de 19 .....

(Firma)

(1) Especificar las asignaturas cuatrimestrales.

**CUANDO EL CABEZA DE FAMILIA O CUALQUIER MIEMBRO COMPUTABLE ALEGUE LA CONDICION DE PARADO DEBERA FIRMAR LA SIGUIENTE DECLARACION:**

DON ..... CON D.N.I. N.º .....

DOMICILIADO EN ..... CALLE O PLAZA ..... N.º .....

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE POR SU HONOR:

QUE NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO.

QUE NO PERCIBE SUBSIDIO DE DESEMPLEO.

ACEPTANDO QUE LA COMPROBACION POSTERIOR, COMO RESULTADO DE LA INSPECCION QUE SE LLEVE A CABO, DE NO SER CIERTAS LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS, LE HARA INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR FALSEDAD Y OCULTACION QUE LLEVARAN CONSIGO LA REVOCACION DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS CON TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE LEGALMENTE PROCEDAN.

..... a ..... de ..... de 19 .....

(Firma)

Precio de este ejemplar: 25 ptas.

CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS